

Certificado: Rad. 2020-0016 - Minera Vetas - Recurso de reposición contra numeral 4 del auto que ordenó correr traslado de la objeción al juramento estimatorio.

LITIGIOS <litigios@lloredacamacho.com>

Mié 12/10/2022 14:02

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Yesid Sanchez <abogado.ysanchez@gmail.com>;litigios@lloredacamacho.com <litigios@lloredacamacho.com>

 1 archivos adjuntos (242 KB)

Rad. 2020-016- Recurso de reposición Auto ordena correr traslado Objeción al juramento estimatorio - 4885-3141-9192 v. 1.pdf;

Este es un Email Certificado™ enviado por LITIGIOS.

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2022

Doctor

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ 4° CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

Enviado por correo electrónico

j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Re: Proceso declarativo verbal de **ANGEL RAMÓN RODRÍGUEZ CAPACHO y otros** (en adelante, los "Demandantes") contra **MINERA VETAS**, sucursal de la sociedad extranjera MINERA VETAS LIMITED (antes LEYHAT CORPORATION).

Rad: 2020-0016

Asunto: Recurso de reposición contra el numeral 4° del auto del 7 de octubre de 2022, que corre traslado de la objeción al juramento estimatorio.

CHRISTIAN PÉREZ RUEDA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado principal reconocido de **MINERA VETAS**, por medio del presente escrito me permito **INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el numeral 4 del auto del 07 de octubre de 2022, por medio del cual el Despacho ordenó correr traslado de la objeción al juramento estimatorio formulado por MINERA VETAS, en los términos del adjunto.

Traslado a la contraparte: Incluyo en copia al apoderado de los Demandantes, el doctor Yesid Albeiro Sánchez Sandoval (abogado.ysanchez@gmail.com), para lo fines pertinentes del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, para que se descorra traslado si a bien lo tiene.

Correo electrónico certificado: Aclaro que este correo electrónico es enviado al Despacho y a la contraparte a través de la plataforma de correo electrónico certificado Certimail®, la cual proporciona un servicio de notificación electrónica por email sobre la recepción del mensaje de datos. Por esa razón, en cada cuenta de correo electrónico se agregó al final la extensión: ".rpost.biz".

